

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL P2023.08 PARA CUBRIR UN PUESTO DE  
TRABAJO DE GOBERNANTA/E DEL COLEGIO MAYOR**

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El Órgano de Selección ha acordado que, con fecha 23 de enero de 2024, se proceda a publicar en la página web de la Fundación SEPI la relación de candidaturas admitidas y excluidas. Se adjunta como anexo a esta resolución.

Las personas candidatas que no hayan sido admitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, que finalizará el próximo viernes, 26 de enero de 2024 a las 23:59 horas, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@fundacionsepi.es](mailto:rrhh@fundacionsepi.es) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

El Órgano de Selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a las personas candidatas que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

**A N E X O**

**CANDIDATURAS ADMITIDAS**

<b>Nº DE CANDIDATURA</b>
P2023.08.GO.03
P2023.08.GO.04
P2023.08.GO.08
P2023.08.GO.10
P2023.08.GO.11
P2023.08.GO.12
P2023.08.GO.13
P2023.08.GO.14
P2023.08.GO.20
P2023.08.GO.21

**CANDIDATURAS EXCLUIDAS**

<b>Nº DE CANDIDATURA</b>
P2023.08.GO.01 (A) (B) (C) (D)
P2023.08.GO.02 (A) (B) (D)
P2023.08.GO.05 (A) (B) (C) (D)
P2023.08.GO.06 (A) (B) (C) (D)
P2023.08.GO.07 (B)
P2023.08.GO.09 (A) (B)



---

P2023.08.GO.15 (A)
P2023.08.GO.16 (B) (D)
P2023.08.GO.17 (A) (B) (D)
P2023.08.GO.18 (B)
P2023.08.GO.19 (A) (B)

- (A) La candidatura no aporta ninguna documentación que permita comprobar el requisito excluyente de estar en posesión de la titulación mínima requerida: **Formación técnica de grado medio o superior o certificados de cualificación profesional equivalentes.**
- (B) La candidatura no aporta ninguna documentación que permita comprobar el requisito excluyente de contar con una **experiencia profesional acreditable de al menos 2 años** en puestos con funciones similares a las descritas en el apartado II de las bases de la convocatoria.
- (C) La candidatura no aporta la documentación obligatoria **de Documento Nacional de Identidad (DNI), NIE o pasaporte.**
- (D) La candidatura no aporta el documento modelo de presentación que se recoge como **Anexo a la convocatoria**, debidamente cumplimentado.